

## PREGUNTAS FRECUENTES: CREDITOS.

### 1. ¿Qué requisitos necesito para acceder a un préstamo?

Los requisitos varían de acuerdo al tipo de producto al que desea acceder y que ofrece CREDINKA, los cuales se encuentran a su disposición en nuestra página web y en todas nuestras oficinas de atención.

Sin perjuicio de lo anteriormente detallado en general se requerirá entre otros: **Documentos personales** (D.N.I.; Carné de extranjería; Certificado de Vigencia de Poder, Testimonio de Constitución de persona jurídica etc.); **Documentos del domicilio y/o la vivienda** (recibo de algún servicio, ficha RUC) y **documentos que acrediten los ingresos** (Estados Financieros, boleta de pago de remuneraciones, recibo por honorarios, etc.).

### 2. ¿Cuál es el monto mínimo para que pueda obtener un crédito?

El monto mínimo al cual puede acceder a través de un crédito es de trescientos nuevos soles (S/. 300).

### 3. ¿Cuánto tiempo demoran en otorgar un crédito?

Su solicitud será atendida en veinticuatro (24) horas una vez que se haya cumplido con presentar todos los requisitos solicitados.

El plazo antes mencionado podrá extenderse por la magnitud del crédito y/o la constitución de garantía colaterales que la respalden (garantía hipotecaria, garantía mobiliaria; etc.).

### 4. ¿Qué son las operaciones activas?

Las operaciones activas son aquellos negocios mediante los cuales se colocan los recursos para facilitar apoyo financiero a los clientes de CREDINKA; por ejemplo Créditos comerciales, Créditos personales, Cartas Fianza, Factoring, Leasing.



## 5. ¿Cómo se realiza la difusión de tasas de interés, comisiones, gastos aplicables a los productos y servicios activos?

La difusión se realiza a través de diversos medios de información puestos a disposición de los usuarios y/o clientes, dentro de los cuales se puede mencionar: Brochures, Tarifarios y Sitio Web.

## 6. ¿Cuál es la tasa de interés que me cobrarán?

El interés está relacionado directamente con el producto crediticio y el monto que se obtenga. Esta información se puede extraer de los tarifarios publicados en la página web de CREDINKA y en todas nuestras oficinas de atención.

## 7. ¿Hasta cuántos meses es el plazo que otorgan para un crédito?

El plazo es variable y depende del tipo de producto, los cuales se encuentran precisados en el tarifario de la empresa.

## 8. ¿Qué documentación y/o información puedo obtener antes de la contratación de un producto financiero?

Antes de escoger el tipo de producto que se adecua a sus necesidades Ud. podrá solicitar a nuestra entidad la siguiente documentación y/o información:

1. **Tarifario** (documento que contiene las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables a todos los productos y servicios ofertados).
2. **Formularios contractuales** (documento que tiene como esencia plasmar la celebración de una relación jurídica patrimonial, en la cual intervienen mínimamente dos sujetos: un **consumidor**, en este caso el cliente y un **proveedor**, que vendría a ser CREDINKA, con el objeto de que el cliente adquiera de esta última un servicio a cambio de una contraprestación económica.  
En este documento se incluyen los términos y condiciones inherentes al producto financiero a contratar, así como las obligaciones asumidas por el cliente y CREDINKA).
3. **Simuladores** (Programas que permiten al usuario, en el caso de créditos financiados en cuotas, simular los cálculos que realiza CREDINKA para la liquidación de intereses, comisiones y gastos).



A través de estos programas, el cliente puede obtener una simulación de cómo sería su cronograma de pagos en caso contratase una crédito con nuestra empresa; identificando: (i) el número de cuotas a pagar; (ii) la Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA); y, (iii) la cantidad total a pagar (capital, intereses, comisiones y gastos).

Toda esta información se encuentra publicada en nuestra página web y también es brindada en todas nuestras oficinas de atención.

3

### **9. ¿Qué documentación se me debe entregar al momento de la contratación de un producto financiero?**

CREDINKA esta en la obligación de entregar al cliente una copia del **contrato**, la **Hoja Resumen**, una copia del **título valor incompleto** (pagaré), del documento que contiene las **instrucciones para el llenado del título valor incompleto** y para el caso de créditos que se pagarán en cuotas, también será necesaria la entrega de un **cronograma de pagos**.

### **10. ¿Qué es la Hoja Resumen?**

La Hoja Resumen (HR), es el documento que muestra el detalle de las tasas de interés compensatoria y moratoria, las comisiones y los gastos que serán de cuenta del cliente y resume algunas de las obligaciones contraídas por el cliente y/o por la empresa que sean relevantes para ambas partes.

La Hoja Resumen se entrega en todos los casos que existan contratos por operaciones activas, sea que se trate de aquéllas otorgadas bajo el sistema de cuotas u otras modalidades distintas.

### **11. ¿Qué es el pagare?**

Es un Título Valor que representa una obligación de pago incondicionada, emitido por el deudor y que se encuentra regulado en la Ley N° 27287 - Ley de títulos valores.



## 12. ¿Qué es la Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA)?

Es la tasa que incluye todo lo que se paga por un crédito. Dentro de sus características podemos mencionar que permite igualar el valor actual de todas las cuotas y demás pagos (comisiones y gastos) que serán efectuadas por el cliente con el monto que efectivamente ha recibido en préstamo.

Las empresas deberán informar al cliente la tasa de costo efectivo anual en las operaciones activas otorgadas bajo el sistema de cuotas.

La tasa de costo efectivo deberá expresarse en términos anuales (360 días) de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transparencia (Resolución SBS N° 1765-2005).

## 13. ¿Puedo amortizar en forma previa mi crédito?

Si, Ud. puede realizar pagos parciales de su crédito, ya sean estos mensuales, bimestrales, trimestrales o más.

## 14. ¿Puedo cancelar el crédito otorgado en forma anticipada?

Si, Ud. puede cancelar su obligación crediticia en cualquier momento, esto implica que los intereses solo le serán cobrados hasta la fecha que utilice el crédito, de esta forma Ud. gana, por que paga menos intereses.

Para efectuar la cancelación de su crédito solo debe acercarse a su analista de créditos o Administrador de Agencia para que este realice la liquidación de su préstamo y se proceda a la cancelación anticipada.

## 15. ¿Me cobran algún seguro por mi crédito?

Sí, se le cobra por un seguro por desgravamen, el cual cubre el saldo de capital de su crédito en caso de fallecimiento del titular del mismo, siempre y cuando el crédito no se encuentre en mora.



## **16. ¿Qué se establece en los contratos que firmamos?**

Nuestros contratos, tal como se menciona anteriormente, abarcan las obligaciones de CREDINKA como por el cliente, así como las condiciones pactadas para el desembolso y ejecución del crédito, como son el monto, la tasa de intereses compensatoria y moratorio, consecuencias del incumplimiento de pago, declaración sobre instrucción y conocimiento de las condiciones, pautas para el llenado del pagaré incompleto ante el incumplimiento en el pago, y así todas las demás condiciones que se le menciona con anticipación al desembolso del crédito por parte de CREDINKA.

## **17. ¿El monto de crédito que puedo solicitar depende de las garantías que pueda ofrecer?**

No, el monto se encuentra directamente relacionado a sus ingresos, no a la garantía que cumple con respaldar colateralmente su obligación.

## **18. ¿Qué beneficios ofrece los Créditos por convenios?**

Los beneficios son: tasa preferencial, descuento por planilla, trámite rápido y requisitos mínimos.

## **19. ¿Cuál es el porcentaje de ITF a la fecha?**

La tasa actual del Impuesto de Transacciones Financieras (ITF) asciende al 0.005 % del monto de la operación.

En el caso de créditos afecta las siguientes operaciones:

- La entrega de fondos al cliente de CREDINKA o al tercero que estos designen con cargo a colocaciones otorgadas.
- Los pagos hechos a CREDINKA cualquiera que sea la denominación que se le de.

## **20. ¿Qué es la central de riesgos y que se registra en ella?**

La central de riesgos es un sistema integrado de registro de riesgos financieros, crediticios, comerciales y de seguros, conteniendo información consolidada y clasificada sobre los deudores de las empresas.



Entre otras situaciones se registran los riesgos por endeudamientos financieros y crediticios en el país y en el exterior, los riesgos comerciales en el país, los riesgos vinculados con el seguro de crédito y otros riesgos de seguro, dentro de los límites que determine la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

## **21. ¿Quién clasifica la obligación de un deudor?**

Las clasificaciones son establecidas por las empresas del sistema financiero de acuerdo con el comportamiento crediticio de sus clientes, las mismas que deben ser consistentes con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 808-2003.

## **22. ¿En qué categorías se clasifica a un deudor de la cartera de créditos?**

Cada deudor que es responsable de uno o varios tipos de créditos será clasificado de acuerdo a las siguientes categorías:

- Normal (0).
- Con problemas potenciales (1).
- Deficiente (2).
- Dudoso (3).
- Perdida (4).

## **23. ¿Qué es un crédito Refinanciado?**

Se considera Operación Refinanciada aquel crédito directo, en sus distintas modalidades, respecto al cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original, que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor o cuando se cancele una deuda con una nueva prestación otorgada al mismo deudor producto de las dificultades en su capacidad de pago.

## **24. ¿En qué casos las Cartas Fianzas deben ser honradas inmediatamente?**

De acuerdo con la Circular N ° B-2101-2001 las Cartas Fianza que contengan cláusulas que obliguen a su realización, ejecución o pago automático, inmediato o a simple requerimiento, u otras cláusulas equivalentes deberán ser



honradas por la empresa garante sin más trámite, a simple requerimiento del acreedor o beneficiario de la garantía, efectuado por escrito.

**25. ¿Cuál es la oportunidad para solicitar la devolución de los contratos y pagarés que firmamos?**

Estos documentos a petición del cliente le pueden ser devueltos una vez que ha realizado el pago total de la deuda que fue adquirida y que generó los mencionados documentos.

7

La presente información se brinda de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 28587 y N° 29571, al reglamento de transparencia aprobado por Rs. SBS N° 1765-2005 y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero,

Cusco, julio de 2011.

